



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 677-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 475-2014-GRA-PEMS-GG/OAJ, mediante el cual el Gerente General del Proyecto Especial Majes-Siguas AUTODEMA, solicita la elaboración de la Resolución Ejecutiva Regional para la designación de la Comisión de Inventarios de la Autoridad Autónoma de Majes Proyecto Especial Majes Sigwas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, regula lo relacionado a los bienes muebles e inmuebles de dominio público y dominio privado, que tiene como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, como es el caso del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, la Directiva N°001-2013-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la Realización del Inventario Físico de Bienes Muebles en el Gobierno Regional de Arequipa", en su Ítem X DE LAS COMISIONES DE INVENTARIO, señala:

"1. En la Sede Presidencial y en las demás Dependencias que conforman el Gobierno Regional se constituirá una Comisión de Inventarios, que se encargará de realizar el Inventario Físico General de Bienes Muebles y el Inventario Físico de Almacén.

2. (...)"

3. Conformación de la Comisión de Inventarios

b) Gerencias Regionales que son Unidades Ejecutoras

- Un representante de la Oficina de Administración, quien la presidirá.
- Un representante de la Oficina de Contabilidad, o la que haga sus veces.
- Un representante del Área de Patrimonio de la Oficina de Logística y Patrimonio, o la que haga sus veces.
- Un representante de la Oficina Regional de Administración de la Sede Presidencial.

Que, a través de Oficio N° 475-2014-GRA-PEMS-GC/OAJ el Gerente General del Proyecto Especial Majes-Siguas, señala: "... que de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-2013-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la realización del Inventario Físico de Bienes Muebles en el Gobierno Regional de Arequipa", solicito tenga a bien disponer la elaboración de la Resolución Ejecutiva Regional para la designación de la Comisión de Inventarios del Proyecto Especial Majes Sigwas-AUTODEMA, siendo sus miembros:

Que, como consecuencia de lo anterior, se debe designar a los miembros de la Comisión de Inventarios, que se encargará de realizar el Inventario Físico General de Bienes Muebles y el Inventario Físico de Almacén de la Autoridad Autónoma de Majes- Proyecto Especial Majes Sigwas;

Estando al Informe N° 1044-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, a los miembros de la Comisión de Inventarios, que se encargará de realizar el Inventario Físico General de Bienes Muebles y el Inventario Físico de Almacén de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas, quedando conformada de la manera siguiente:

TITULARES

ABG. MICHAEL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, representante de la Oficina de Administración quien la presidirá.



CPC. JANET PAZ JUAREZ, representante de la Oficina de contabilidad.

LIC. FREDDI TORO MIRANDA, representante del Área de Patrimonio de la Oficina de Logística y Patrimonio.

CPC. CARLOS A. BIXBEE ARIAS, representante de la Oficina Regional de Administración de la Sede Presidencial.

SUPLENTE

Sra. Nancy Velásquez Campos.

Srta. Martha Arrarte Lem.

Sr. Edgar Cornejo Choquepata.

CPC. Carlos A. Bixbee Arias.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **UN (01)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE